



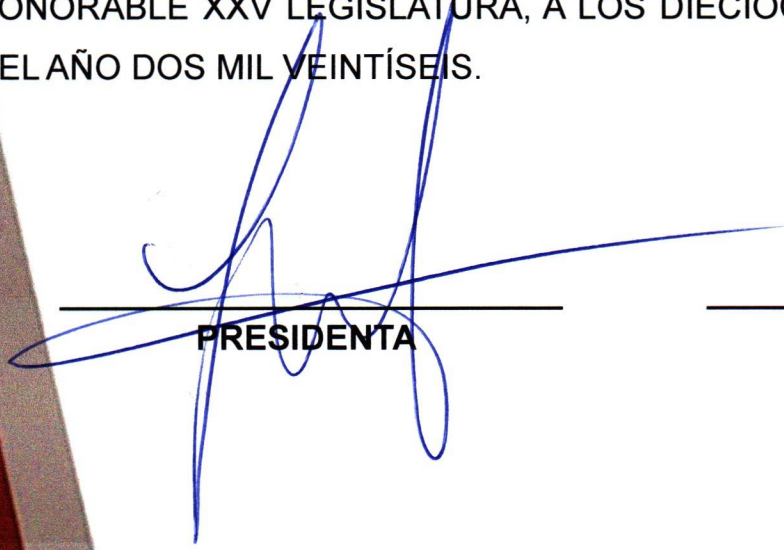
PARTIDO DEL TRABAJO
PROPOSICIÓN

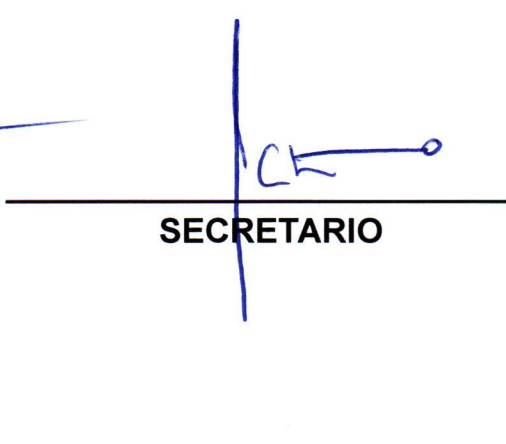
EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES EN DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO: NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.


PRESIDENTA


SECRETARIO

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Presente.

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo a fin de prevenir accidentes en diversas obras de infraestructura del Municipio de Tijuana, Baja California al tenor de las siguientes,

CONSIDERACIONES

El derecho a la ciudad.

Aunque pudiera parecer que el derecho urbano es de nuevo cuño, en realidad las dos grandes civilizaciones que en el encuentro y confrontación dieron lugar a la nación que hoy es México, contaban con reglas claras para el ordenamiento de los núcleos de población. Cuando los invasores castellanos vieron desde el paso entre los volcanes la capital del Imperio Azteca, se asombraron por la armonía en sus trazos, entre otros aspectos de la ciudad flotante. Tenochtitlan no solo contaba con una retícula urbana, sino que tenía áreas y destinos del suelo bien determinados entre los que sobresalen las zonas de gobierno, las zonas religiosas y las zonas de comercio encabezadas por el gran mercado de Tlatelolco. Las villas y ciudades fundados por los hispanos a través de cédulas reales al adentrarse en el territorio de Mesoamérica, se caracterizaban también por la creación de manzanas a partir de la llamada Plaza de Armas o Zócalo con la catedral de un lado y el Palacio o sede de gobierno del otro.

En nuestro país, la regulación del uso del suelo y proyección de las calles se condensó a lo largo de los años en numerosas ordenanzas municipales. La década



de los 70's del siglo pasado, cuando la materia de los asentamientos humanos se introdujo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se comenzaron a expedir leyes en materia de ordenamiento y desarrollo urbano. El objetivo principal de tales leyes se desplazó y pasó de regular cuestiones específicas propias de las núcleos de población a articular una serie de usos y destinos que permitieran construir un espacio habitable que resultara funcional.

Donde la interacción de todas las actividades de las personas se produjera en óptimas condiciones haciendo que fuese digna no solo la vida en el lugar sino también en el centro de trabajo en la escuela y en el esparcimiento, por solo citar algunas situaciones que traen aparejadas zonas determinadas del espacio público. Por ello en los albores del Siglo XXI se comenzó a identificar el núcleo esencial de todos esos derechos en torno al desarrollo urbano y se le bautizó como el derecho a la ciudad. El nuevo derecho es concebido como el derecho colectivo, es decir, de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades justas, inclusivas, seguras, sostenibles y democráticas..

La seguridad urbana.

La atribución del Estado para la génesis, crecimiento y desarrollo de los centros de población no se agota en contar con facultades para expedir ordenamientos en los tres órdenes de gobierno que tengan por objeto la consolidación de los núcleos demográficos. En la aplicación de las normas viene la elaboración de los planes y programas urbanos. Este tipo de acciones de gobierno es ilustrativo de la naturaleza de las políticas públicas. Uno de los elementos principales radica en llevar a cabo una amplia convocatoria. Se busca que participe el mayor número de personas tanto físicas como jurídicas y se pronuncien en torno a cómo debe ser el espacio en que habiten los individuos, las familias y la comunidad.

Para la realización de los planes y programas de desarrollo urbano se consulta directamente a los vecinos que se pueden expresar libremente o a través de las mesas directivas de sus asociaciones y también se pide opinión a organizaciones sociales y colectivos preocupados por temas que inciden en el derecho a la ciudad tales como el medio ambiente, la movilidad y la preservación del agua. Se busca que la vida comunitaria se produzca en un ambiente de dignidad pero también de seguridad.



Buena parte de la infraestructura del equipamiento urbano corre a cargo de los particulares con base en la autorización para instaurar fraccionamientos, pues en su desarrollo corresponde a las empresas inmobiliarias la construcción de calles, banquetas; áreas de donación para escuelas, parques y jardines, entre otros. Las grandes obras de infraestructura que conecten unos con otros los fraccionamientos y colonias quedan a cargo del gobierno. En primera instancia del municipio pero también con una sólida intervención del Estado. El deber de estos dos órdenes de gobierno se traduce en la construcción de grandes avenidas, distribuidores viales y puentes entre otros. El quehacer urbano no termina con la entrega de las obras, hay que darles mantenimiento para preservar su funcionalidad en beneficio de los habitantes. La falta de conservación de las grandes obras viales da lugar primero a pequeñas fallas que acarrearán molestias para los usuarios pero que, de persistir la inacción, evolucionan a distorsiones de carácter estructural que pueden provocar accidentes que pongan en peligro la vida, la integridad personal y los bienes de las personas. Lamentablemente tal es el caso en una de las obras viales del municipio de Tijuana.

Infraestructura debilitada.

La parte este de Tijuana está contemplada en el plan de desarrollo urbano municipal como una zona principalmente para habitación a través de desarrollos urbanos de tipo medio o de interés social. Las colonias se fueron desarrollando de manera espontánea bajo la presión demográfica para superar la especulación inmobiliaria. Las Manzanas se conformaron con polígonos diversos con calles que serpenteaban en una orografía accidentada. Para conectar a las colonias entre sí y con los grandes colectores viales fue necesario, entre otras obras de vialidad, recurrir a puentes. Uno de los más importantes es el conocido como El Puente Terrazas. Esta obra conectora vehicular se encuentra en el nodo de colonias que llevan la misma denominación social de "Terrazas".

Si para las vialidades el mantenimiento resulta relevante para evitar daños en las mismas que puedan producir accidentes, en las vías elevadas la necesidad de preservación de la estructura y masa del puente se eleva significativamente pues además del peligro de hechos de tránsito terrestre se puede registrar una caída precisamente de la altura del puente con resultados casi siempre fatales para los pasajeros de los vehículos involucrados.



El Puente Terrazas está afectado con un socavón. La horadación permite ver a través de la superficie de rodamiento. El tablero se encuentra fragmentado. El hormigón hecho pedazos. Se puede apreciar que no se trata únicamente del desmoronamiento o desprendimiento de pequeñas partes a nivel de superficie, sino que se afecta la compactación y cohesión con los componentes estructurales. El hueco y su constante crecimiento abre la posibilidad de que la vida se zafe del estribo y sucumba desplazando al pilar donde se encuentra. En otras palabras, se afecta la estabilidad de la obra que de no ser atendida de inmediato puede correrse y colapsar. El objetivo de esta proposición parlamentaria es que el gobierno del Estado, ante la insuficiencia del municipal, intervenga con una adecuada gestión del puente, a través de inspecciones que culminen con la reparación que elimine el peligro de accidentes graves en El Puente Terrazas.

Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

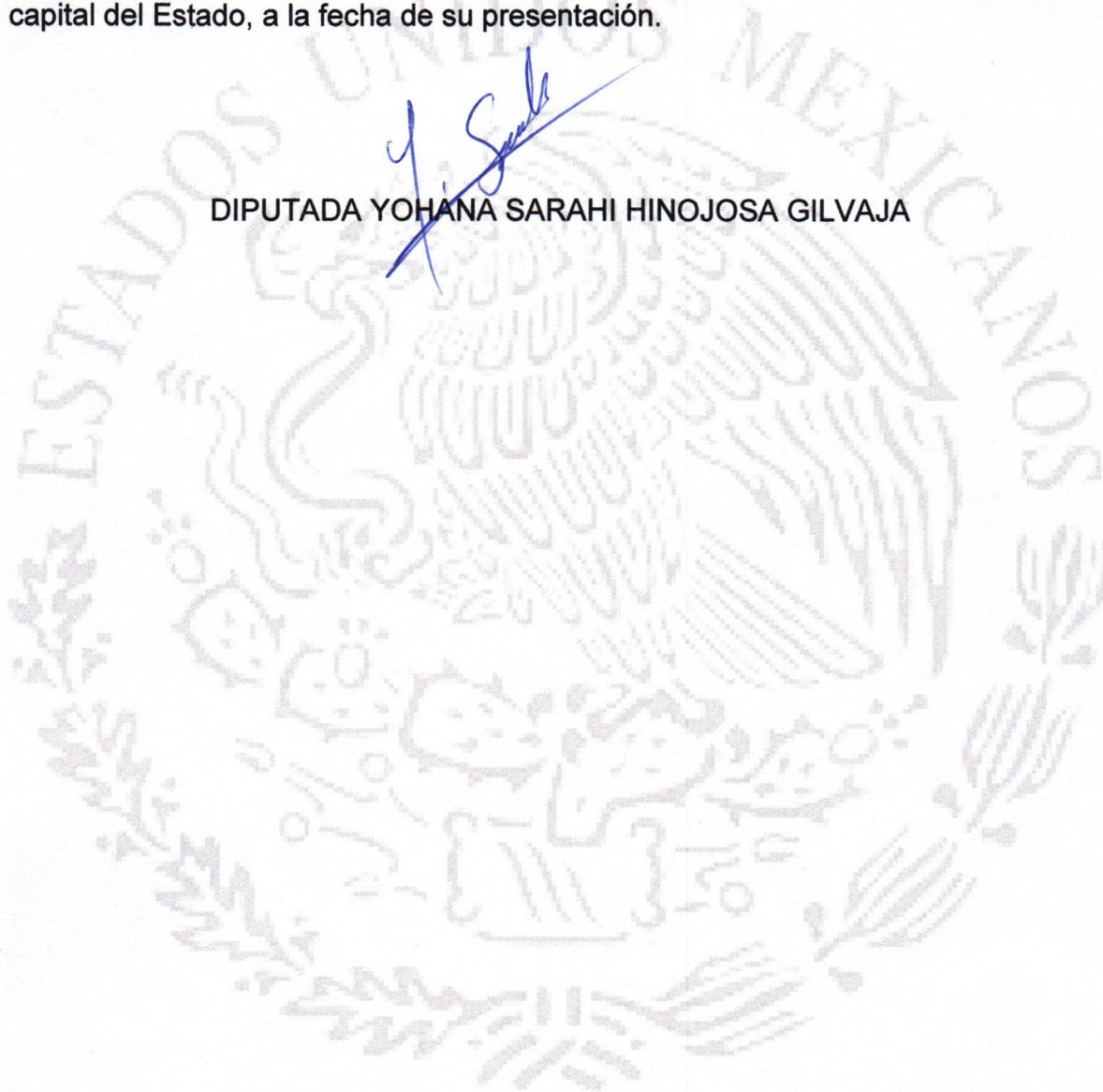
ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, así como a Ismael Burgueño Ruiz, Presidente municipal de Tijuana, con el propósito de que tengan a bien disponer lo necesario para que se lleve a cabo el monitoreo constante de la salud estructural de los puentes de Tijuana, a fin de garantizar la seguridad, sostenibilidad y eficiencia de las infraestructuras de conexión, procediendo a las reparaciones necesarias en el puente conocido como "puente de Terrazas" y, asimismo, se extienda el monitoreo a las vialidades colectoras de dicho Municipio, especialmente en el bulevar 2000, para gestionar la instalación de luminarias así como la reparación de las oquedades, depresiones o fallas en el pavimento conocidas como "baches", y previa inspección de los puntos donde se han registrado accidentes, en especial atropellamientos, colocar topes en las colonias que integran el



distrito electoral VII, a fin de impedir se sigan produciendo hechos de tránsito en dichos puntos de circulación.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.


DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES, **SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, TERESITA DEL NIÑO JESUS RUÍZ MENDOZA, MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA, JORGE RAMOS HERNANDEZ Y ARACELI GERALDO NÚÑEZ, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ, MARIA TERESA MENDEZ VELEZ,** SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA, POR LA QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES EN DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026.